



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. Pablo Hübler

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 24 de Julio de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente N° 16.266/2024, por parte del contribuyente Sr. HUBLER Pablo Augusto, DNI N° 21.543.691, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita una excepción para el Permiso de Uso de Suelo para actividades relacionadas con la salud humana, específicamente policlínicos, ubicado en calle Nicolas Avellaneda S/N, Distrito R1, Registro 6791, Partida 207431, Manzana 225, Parcela 18.

Que el contribuyente no aclara cual será la actividad en cada uno de ellos.

Que para el Distrito R1 se establece un Condicionado de Vecindad (CoV) (Estudio de impacto de vecindad) y un Condicionado de Ambiente (CoA), el cual en esta instancia no será necesario una evaluación por no estar definida la actividad en cada consultorio.-

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente.-

Que luego de recibir el Permiso de Uso el contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción al Sr. HUBLER Pablo Augusto, DNI N° 21.543.691, el Permiso de Uso de Suelo, para la utilización de su local destinado a “POLICONSULTORIOS”, ubicado en la calle Nicolas Avellaneda S/N, Distrito R1, Registro N° 6791, Partida N° 207.431, Manzana N° 225, Parcela 18, de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-